

Teaching legal ethics: what, how and why

Enseñar ética jurídica: qué, cómo y cuándo

Donald Nicolson

BA, LLB, PhD, Professor of Law. University of Strathclyde. Law School.
Glasgow, Scotland. E-mail: donald.nicolson@strath.ac.uk

Abstract

This article argues that legal ethics should form part of compulsory legal education in order both as part of a general legal education and in order to properly prepare lawyers for the ethical demands of practice. Then, drawing on moral theory, moral psychology and an empirical study of law students, this article looks at what should be taught and how. More specifically, it highlights the failings of a conventional, 'rule-based' approach to ethics instruction, and the insufficiencies of a cognitive method, calling ultimately for ethics instruction to develop students' moral character through a combination of ethics teaching, experience in dealing with actual cases through student law clinics and reflection on such experience.

Keywords

Ethics; conventional, cognitive, character approaches; legal education; law clinics.

Resumen

Este artículo defiende que la ética jurídica debería formar parte de la educación jurídica obligatoria tanto como parte de la formación general como para preparar adecuadamente a los abogados ante las demandas éticas de la práctica jurídica. Así pues, haciendo uso de la teoría y la psicología moral y de un estudio empírico en estudiantes de Derecho, este artículo se centra en qué debería enseñarse y cómo. Más específicamente, pone de relieve los fallos del enfoque convencional basado en las normas a la hora de enseñar ética, así como las insuficiencias del método cognitivo. Finalmente, se pide que la enseñanza de la ética desarrolle el carácter moral de los estudiantes a través de una combinación de ésta junto con la experiencia en el trato de casos reales a través de la clínica jurídica y la reflexión.

Palabras clave

Ética; aproximaciones convencional, cognitiva y del carácter; educación jurídica, clínica jurídica.